RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 579/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB S6: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL".

Asunción, 05 de Julio de 2017.

VISTAS:

La Nota DSUOC Nº 45/2017 de fecha _____ de julio de 2017, presentada por la Sra. Vanessa Benoit, Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 (S6) del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y por la Lic. Myriam Cáceres, Jefa de Compras del mismo cuerpo asistencial, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para dar por inicio a la **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL" para sus efectos correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, el citado llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3129 /2017 para afrontar las obligaciones emergentes de la licitación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, el Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que: los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto del 2013 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en la cual en forma supletoria autoriza al Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de la Resolución Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **El DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017** para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL", para el Hospital de Trauma Manuel Giagni".

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Disponer que el llamado a Contratación por Concurso de Ofertas sea financiado con los fondos previstos en el Rubro 340, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación 2017 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 4°. Disponer la entrega gratuita del Pliego de Bases y Condiciones, a los interesados a participar del llamado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Los interesados

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 579 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB S6: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL".

deberán concurrir hasta la oficina de la S6 - Hospital de Trauma. (5° Piso), sito en la calle Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, a partir del día de la publicación del llamado y hasta el día de la realización de Apertura de Sobres de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 hs.

Artículo 5°. Disponer que la DSUOC N° 6, del Hospital de Trauma, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017.

Artículo 7°. Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de solicitudes de aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
Director General D.G.O.C.